



Resolución de Comisión Organizadora

No. 146-2025-CO-UNM

Lima, 15 de abril de 2025

Vista la Hoja Informativa No. 013-2025-UNM/VPI de la Vicepresidencia de Investigación y el Informe Técnico No. 003-2025-UNM/OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 8° de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, así como económico, y se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1° de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música y se encuentra en proceso de adecuación a la Ley No. 30220 Ley Universitaria, según el Artículo 2° de la Ley No. 30597;

Que la Ley No. 30851, Artículo 4°, señala que el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, la misma que de conformidad con la Ley No. 30220 Ley Universitaria, Artículo 29°, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan de acuerdo con la ley;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música designando al doctor Wilder Santiago Braul Gómero, como Presidente de la Comisión Organizadora, al Licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla, como Vicepresidente Académico y al doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira, como Vicepresidente de Investigación;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM de 11 de abril de 2025 se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM del 29 de diciembre de 2024 se aprobó la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Universidad Nacional de Música;

Que la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, dispone en el Artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS numeral 6.1.4. literal b) que es función de la Comisión Organizadora aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad;

Que mediante correo electrónico del 21 de marzo de 2025, el doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, remite a la Presidencia, mediante la Hoja Informativa No. 013-2025-UNM/VPI, el proyecto de Organigrama Estructural y Funcional del Vicerrectorado de Investigación, que sintetiza gráfica y definidamente su estructura organizacional interna, indicando las unidades y puestos que la componen, así como su relación jerárquica y conexiones; este documento cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante conformidad al Informe Técnico N.º 003-2025-UNM/OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y fue remitido por la Presidencia a la Comisión Organizadora mediante correo electrónico del 11 de abril de 2025;

Que en la sesión permanente de la Comisión Organizadora del martes 15 de abril de 2025, que da lugar al Acta de Sesión Permanente No. 001-2025-CO, se realizó la revisión del proyecto del Organigrama Estructural y Funcional del Vicerrectorado de Investigación, el mismo que fue aprobado por unanimidad;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, y sus modificatorias, la Ley No. 30597, Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM y lo acordado en la sesión permanente de Comisión Organizadora de fecha martes 15 de abril de 2025.





Resolución de Comisión Organizadora

No. 146-2025-CO-UNM

Página No. 2



SE RESUELVE:

APROBAR el Organigrama Estructural y Funcional del Vicerrectorado de Investigación que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Dr. WILDER S. BRAUL GOMERO
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

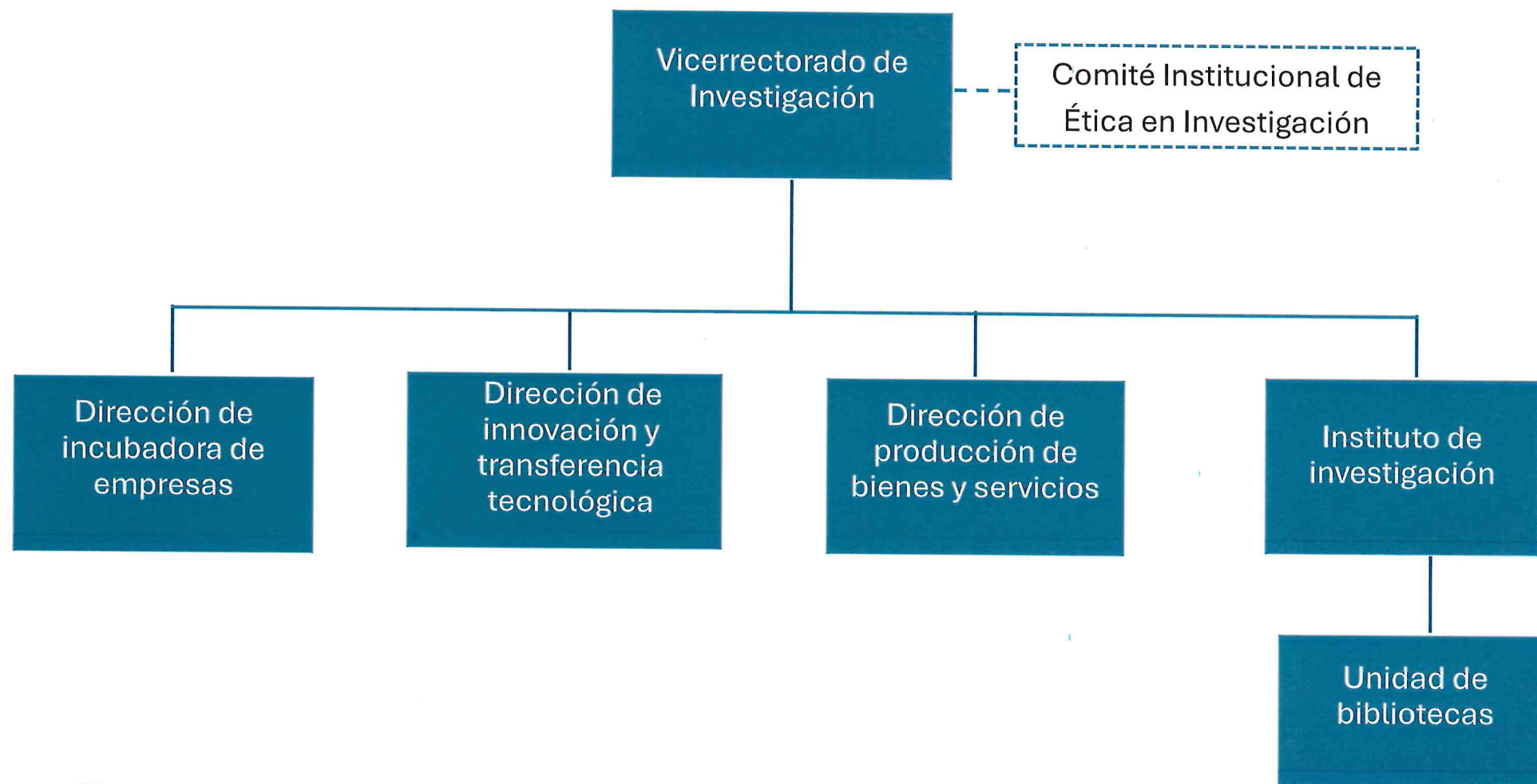


Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Vicepresidente Académico
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

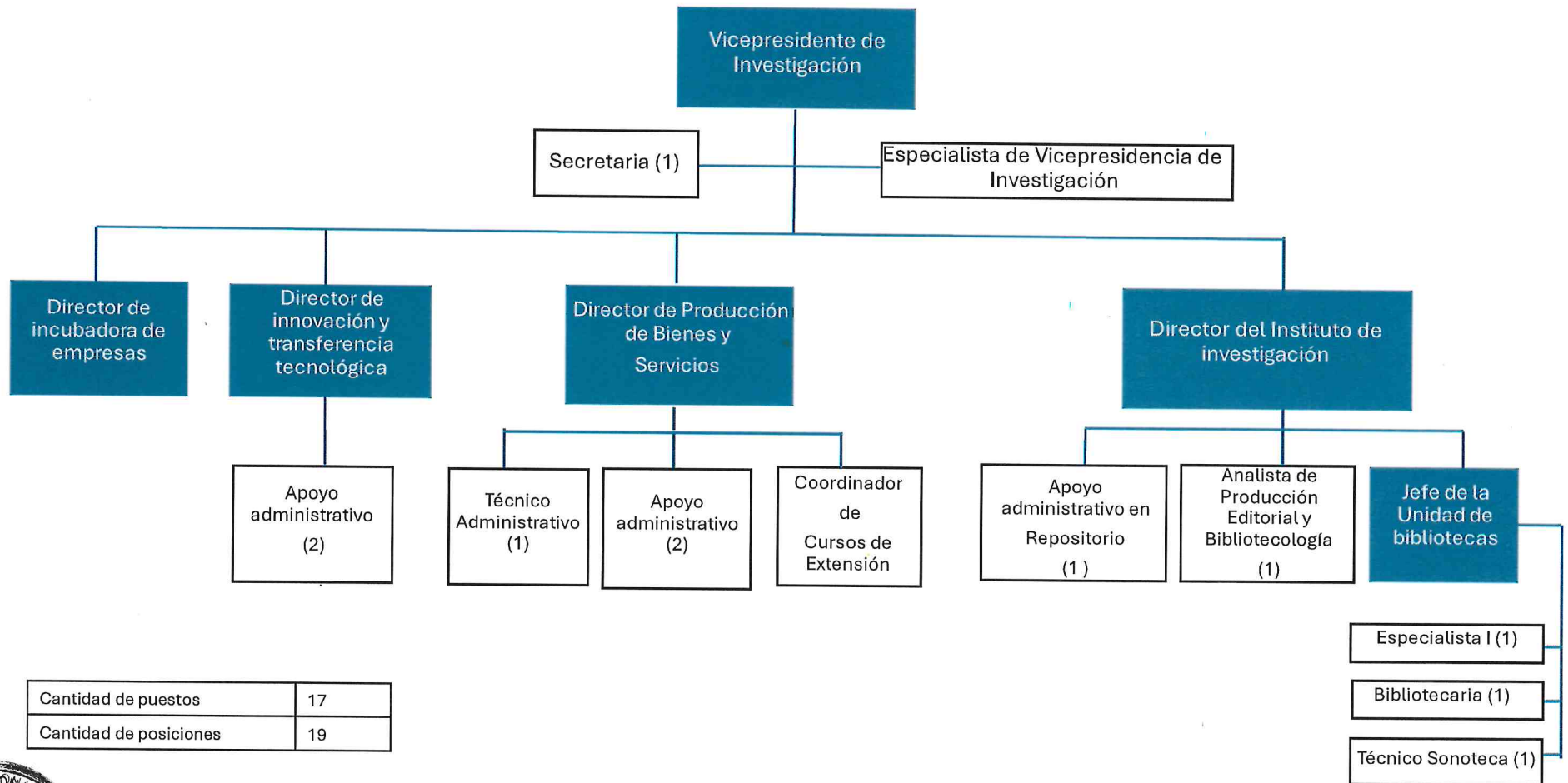


Dr. RAMON THIAGO MENDES DE OLIVEIRA
Vicepresidente de Investigación
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

Organigrama Estructural del Vicerrectorado de Investigación



Organigrama Funcional Específico del Vicerrectorado de Investigación



Cantidad de puestos	17
Cantidad de posiciones	19

